mantenga exento de toda prevaricacion, hallándose expuesto á mas grandes tentaciones que en la vida privada? Para formar concepto de un hombre no hay mas que examinar cuales son sus protectores, ó sus contrarios: y la moralidad de de estos, es la verdadera piedra de toque de sus sentimientos. Sobre todo, en las grandes asambleas es difícil engañarse en cuanto al mérito de algunos hombres, porque no faltan buenos ciudadanos, que con energía atacan y manifiestan la falacia luego que se presenta; y la virtud tiene tanto imperio, que basta la reclamacion de un hombre de bien, para frustar todo manejo clandestino, y confundir la ambicion; la perfidia tiene tantos que la observen, que no puede menos de ser descubierta.

Si es posible que con esta publicidad de votos, el pueblo haga malas elecciones, se quita toda mala consecuencia, haciendo la autoridad alternativa y momentánea. La perpetuidad de los empleos en las repúblicas, es la que constituye la aristocracia; y en todos los Estados, de cualquier forma que sean, la que abre la puerta á todos los abusos, y á todo género de opresion.

Los funcionarios públicos, que lo son por toda su vida, ó por un largo espacio de tiempo,

rompen el equilibrio de la democracia, estorvando que cada ciudadano llegue á su vez al puesto que pueda merecer. Cuando los empleos no son perpetuos, cada uno teniendo la esperanza de poderlos obtener, no piensa mas que en hacerse digno de ellos: entonces las funciones dejan de ser un patrimonio para algunos individuos, que se dedican exclusivamente á esta carrera, como otros se aplican á un arte, ú oficio. Los que entran en los empleos con este espíritu mercantil, es visto que los cumplen necesariamente por su propio interes, y no para la utilidad general. Los empleos públicos, no deben ser una preferencia dada por un corto espacio de tiempo, y sobre sus ocupaciones diarias, á los cuidados particulares que exije la patria, con el deseo de justificar por su exacto cumplimiento, la eleccion hecha por sus conciudadanos. Asi, estos empleos nada deben ofrecer, que pueda despertar la ambicion, ó el orgullo: es necesario que no sean un camino para la dominacion, ni un conducto para la fortuna: es necesario que no se pueda recoger mas, que la gloria de haber hecho su deber, ó la ignominia de haber cumplido mal la obligacion mas sagrada; en una palabra, es necesario que al fin

de la carrera, no sea uno mas poderoso, ni menos considerado; mas rico, ni mas pobre.

Limitando el tiempo del ejercicio de la autoridad, se quiebra el resorte de las pasiones, antes que tenga tiempo de extenderse: se pone un término á las faltas y á los errores de la ignorancia: se preserva al que la ejerce de todo extravío, á que la seduccion, ó el vicio le pueden arrastrar, ó al menos se le contiene; y se quita al mismo tiempo aquella negligencia tan perjudicial, que se apodera comunmente del que está por largo tiempo, ocupado en este ministerio. En fin, la alternativa de las funciones públicas, no solamente restituye á todo ciudadano el derecho que tiene de aspirar á ellas; sino que haciendo pasar sucesivamente un gran número por los empleos, es causa que se multipliquen los hombres grandes; lo que quita á ciertos individuos la pretension y vanidad de hacerse mirar como unos seres necesarios. Cuando uno se halla apoderado de un empleo, cuyo ejercicio es perpetuo, no tiene el mayor interes en conducirse bien: al contrario cuando sabe que á una época determinada ha de ser removido, en ese caso procura esmerarse en el cumplimiento de su obligacion, é ilustrar su tiempo con hechos,

gloriosos, para hacerse merecedor otra vez de la confianza del pueblo. Ademas, el continuo recuerdo de que en breve ha de volver á entrar en la clase de simple ciudadano, le obliga á no abusar de su poder y arrojar lejos de sí toda consideracion facticia, toda mira interesada: y si por desgracia incurre en estos vicios, no le es permitido hacerlo por largo tiempo, ni impunemente.

La larga duracion del goce de los poderes, da á los que están ejerciéndolos, un ascendiente el mas peligroso: la habitud los identifica insensiblemente con su empleo, de suerte que acaban por hacerse señores; y en lugar de seguir la legislacion que se les ha prescrito, mandan solo segun su capricho, y las reglas de su ambicion. Cuando el pueblo está acostumbrado á no ver sino unos mismos hombres en las funciones públicas, presta difícilmente su confianza, á aquellos que no los han obtenido nunca; porque se presume, que el que tiene experiencia en un ejercicio, es preferible al que con mas talentos, tiene menos conocimientos prácticos. Esto es lo que da tanta fuerza á los ambiciosos, para hacerse dueños del poder, una vez que han logrado

ejercerle; y esto es lo que ha causado la servidumbre, y la pérdida de todos los pueblos libres. Para hacer valer semejantes pretensiones afectan los malvados lamentarse del corto número de sugetos hábiles; pero cuanto mas raros sean, menos fuerza tiene su razon; pues en este caso, hay mas necesidad de formarlos, y de buscar todos los medios de instruir á un mayor número: cosa, que no podrá efectuarse nunca, si unas mismas personas son conservadas siempre en los empleos. Es necesario que aquellos que han nacido con los talentos y disposicion que se requiere, puedan á su turno hacer su ensayo, y de este modo instruirse: los primeros que entraron en los empleos, no sabian mas que los otros al tiempo de su nombramiento: las disposiciones que se tienen, pueden perfeccionarse por el estudio; pero la experiencia, no se adquiere sino por la práctica. El inconveniente de conferir un empleo á un ciudadano sin experiencia, pero inteligente y lleno de celo, no tiene comparacion con el riesgo de perpetuar el poder en hombres que la costumbre de mandar llena de ambicion y de orgullo. Es pues evidente que las autoridades deben ser alternativas, y momentáneas; y que fijando el tiempo de su ejercicio, no se puede hacer excepcion alguna

de esta regla, sin perjudicar la igualdad, y comprometer la libertad pública. La virtud mas pura, el mérito mas grande, el reconocimiento mayor, no pueden jamas autorizar la infraccion de los principios, que prescriben la justa limitacion de los poderes, y del ejercicio de las funciones públicas. Aun en los peligros mas inminentes de la patria; aun en las circunstancias mas desgraciadas que pueden presentarse enmedio de una crísis revolucionaria, no se debe cometer semejante exceso. Toda excepcion de la ley comun, hecha en favor de un individuo, es un atentado cometido contra los derechos de los demas: todo poder mayor, que aquel que se da á algun otro, no puede ser confiado á un solo individuo, ni por su vida, ni por un largo espacio de tiempo, sin conferirle una influencia anexa á su persona y no á sus empleos, y sin ofrecer á su ambicion los medios de arruinar la libertad pública, ó á lo menos de intentarlo.

Aun no es bastante que la autoridad sea colectiva, electiva, alternativa y momentánea: con el tiempo, la ambicion llega á romper estas trabas, por poco que la sea permitido hacer algun ensayo impunemente. Es necesario pues, que

los límites de la autoridad sean tan positivos, que aquellos á quienes esté confiada, no puedan de manera alguna engrandecer, ni estrechar su circunferencia, sin sufrir la pena impuesta á cualquiera que cometa un atentado contra la seguridad pública, que reside particularmente en la integridad de la Constitucion.

Todos los empleados son responsables al pueblo de su conducta; pero esta responsabilidad no es real, sino cuando el ciudadano encargado de la ejecucion de las leyes, al fin de su comision, es sometido á un exámen riguroso. Si la autoridad impone comunmente silencio al ciudadano débil y sin apoyo, ¿cómo se han de reparar sus vejaciones si no se proporciona ocasion de manifestarlas? Deben pues establecerse, por todos motivos estas residencias, y ejecutarse con toda escrupulosidad. ¿Qué mayor satisfaccion para un empleado público, que el reconocimiento de todos sus conciudadanos, cuando haya desempeñado debidamente su comision? Pero al contrario, ¿qué oprobio mas grande, cuando las víctimas que haya hecho se presenten, y le pongan delante de sus ojos todos los crímenes que haya cometido, y el pueblo indignado de la gravedad de sus delitos le haga

cubrir de infamia, ó arrastrar al suplicio?

Conviene tener entendido, que si una nacion no se empeña frecuentemente en su regeneracion para recobrar su libertad: que si ella misma no es (por decirlo así) quien obra la reforma por medio de ciudadanos que representen la universalidad, y acuerden por ella; y que si la Constitucion, y todas las leyes no son recopiladas, para ser presentadas con confianza al pueblo, y sometidas á su sancion, será imposible que haya jamas un buen gobierno, ni una legislacion; pues, ó el pueblo, no teniendo parte en lo que se hace, no lo apreciará en nada, ni se encargará de sostenerlo; ó lo que sucede mas comunmente, sus derechos serán siempre sacrificados por sus representantes, que en nada cuentan con él.

De todo lo expuesto resulta, que el buen suceso de una revolucion depende, tanto del pueblo, como de sus legisladores: del pueblo, porque es indispensable que conozca la gran distancia que hay de sus costumbres actuales, al modo con que debia vivir; y por consiguiente, que para destruir esta habitud tan viciosa, y romper los lazos que tienen sugeta su alma á tanto error é ignorancia, á tanta pasion desarreglada

y á tanta práctica antigua, es necesario que se venza á sí mismo, haciendo un sacrificio de todos sus errores: esfuerzo, tanto mas grande para el hombre, cuanto no puede ser sino la obra de una resolucion vigorosa, de un entusiasmo generoso, revolucionario, vehemente, sostenido y gobernado por los consejos de la razon. De los legisladores, porque de sus luces y probidad, depende tomar las medidas con exactitud, y dar á la empresa una direccion invariable, y una solidez indestructible: por lo que, no es suficiente para el exacto desempeño de un empleo semejante, el que sean hombres instruidos y celosos: es necesario, que estén libres de preocupaciones y errores, de pasiones y parcialidades: que hayan reflexionado maduramente sobre la naturaleza de las cosas, y el carácter de los hombres: que sepan atraerlos por la fuerza de los principios, y no por la violencia: que conozcan la influencia del clima, sobre lo moral y lo físico, y la influencia aun mas grande, de los usos antiguos, que solo su antigüedad hace respetarlos ciegamante: que sepan calcular con exactitud las relaciones sociales, por un conocimiento fijo de todos sus enlaces, y que determinen antes, cual será el juego de los

nuevos resortes políticos, puestos en movimiento: que combinen igualmente los resultados de su accion por afuera; y que midan la preponderancia que podrá tener el pueblo regenerado, en la balanza de las naciones, ya por su gobierno, ya por su comercio. Despues de haber trazado el plan, es indispensable que le lleven adelante con firmeza, sin exasperar á nadie; y que hallen el arte de merecer la confianza pública, al tiempo mismo que destruyen una infinidad de intereses particulares. Es necesario que sepan sostenerse en una elevacion que siempre vaya creciendo, por el bien que se opera: que miren solamente la masa del pueblo, sin distinguir los individuos: que caminen entre la sabiduría y el vigor, la justicia y la razon, la estabilidad y los principios; en una palabra, que no se detengan por pequeños embarazos, por vanos clamores, por débiles contrariedades: que no se atemoricen por algunos contratiempos parciales: que tengan la serenidad de espíritu necesaria, para preveerlo todo, para prevenirlo, y remediar sin dilacion los males accidentales: en fin, que sean tan grandes como la obra en que se ocupan, tan respetables como el pueblo de quien sellan los derechos; que estén profundamente

penetrados de sus obligaciones, y tengan siempre presente, que un olvido, una ligereza, una debilidad puede costar muchas lágrimas y sangre á una multitud de ciudadanos. La cualidad primera de un legislador, es la abnegacion de sí mismo: debe mirar exclusivamente en sus trabajos el bien general, y no esperar otra recompensa de sus fatigas, de sus esfuerzos, que la gloria de haber atraido la virtud entre los hombres, presentándoles leyes propias para lograr su felicidad. ¡Dichosa tú, amada patria mia, si logras unos legisladores tan sabios y virtuosos!

He aquí las principales máximas, que conducen al buen éxito de una revolucion: he aquí los principios generales, que se deben seguir para establecer una Constitucion sabia, justa y permanente.

Americanos de todos estados, profesiones, colores, edades y sexo, habitantes de todas las provincias, patricios y nuevos pobladores, que veis con dolor la desgraciada suerte de vuestro pais, que amais el órden, la justicia, y la virtud, y que deseais vivamente la libertad; oid la voz de un patriota reconocido, que no os habla, ni aconseja, sino por vuestro

bien, por vuestro interes, y por vuestra gloria. La patria, despues de trescientos años de la mas inhumana esclavitud, pide á voces un gobierno libre: la hora para el logro de un bien tan grande y precioso ha llegado ya: las circunstancias nos convidan y favorecen: reunámonos pues inmediatamente para tan heróico fin: impongamos silencio á toda otra pasion, que no sea la del bien público: contribuyamos todos con nuestras luces, con nuestras haciendas, con nuestras fuerzas, con nuestras vidas, al restablecimiento de la felicidad general: sacrifiquémoslo todo, si es necesario, para el bien de la patria: tomemos todos las armas: sí, á las armas, á las armas todos: resuene por todas partes, *viva el Pueblo soberano y muera el despotismo*. Porfiemos todos en ser los primeros á romper las cadenas de la esclavitud. Vosotros intrépidos y valerosos guerreros, uniros inmediatamente al pueblo, sostened su partido: ministos de Jesucristo, exortad á todos á la defensa de sus derechos, rogad á Dios por el pronto y feliz logro de esta empresa: individuos del bello sexo, contribuid tambien con vuestro poderoso influjo: esposas fieles, y tiernas madres, animad á vuestros

maridos, á vuestros hijos: castas viudas y doncellas honradas, no admitais favores, ni deis vuestras manos á quien no haya sabido pelear valerosamente por la libertad de la patria: nadie tenga por buen marido, por buen hijo, por buen hermano, por buen pariente, ni por buen paisano, á todo aquel que no defienda con el mayor teson la causa pública: á todo aquel que volviese la espalda al enemigo: tiemble este á nuestra presencia: llénese de terror y espanto, al ver nuestra intrepidez, nuestro valor y constancia: quede de una vez confundido el vicio, exaltada la virtud, destruida la tiranía, y triunfante la libertad.

DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.

——ooo——

ARTICULO PRIMERO.

El objeto de la sociedad, es el bien comun: todo gobierno es instituido para asegurar al hombre el goce de sus derechos naturales é imprescriptibles.

II.

Estos derechos son, la igualdad, la libertad, la seguridad y la propiedad.

III.

Todos los hombres son iguales por naturaleza, y por la ley.

IV.

La ley es la declaracion libre y solemne de la voluntad general: ella es igual para todos, ya sea que proteja, ya que castigue: no puede ordenar sino aquello que es justo y útil á la sociedad, ni prohibir sino lo que es perjudicial.